

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1707 DE 1 AGO. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0410 del 09 de marzo de 2012, se comisionó a la doctora ANA BENILDA RAMÍREZ BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.646.323, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Asesor, Código 105 Grado 01 de la Planta del Despacho del Contralor, a partir del quince (15) de marzo de 2012 y hasta por seis (6) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de **profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encuentra vacante temporalmente por la comisión de ANA BENILDA RAMÍREZ BONILLA y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encontró que LUIS FERNANDO BERDUGO MONTILLA, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, en consecuencia, es procedente ordenar el encargo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1707 DE

1 AGO. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Doctor **LUIS FERNANDO BERDUGO MONTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.305.272, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la comisión de la titulara **ANA BENILDA RAMÍREZ BONILLA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

1 AGO. 2012



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada 
Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Directora Talento Humano 